

Empresa: Organización Hostelera Velázquez, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.6.2011.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de julio de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica cese relativo a expediente en materia de autorización sanitaria de funcionamiento.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan para que en plazo de 15 días desde esta publicación formulen alegaciones o presenten documentos o justificaciones que estimen pertinentes, indicándoles que de no hacerlo se procederá a la cancelación registral del establecimiento de carnicería indicado, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Notificado: Millán Bonet, Antonio Jesús.
Último domicilio: C/ Hermanos Ortiz de Echagüe, núm. 14, de Cádiz.
Trámite notificado: Cese del núm. CCH/0766/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Cádiz, 26 de julio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica baja de oficio relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan para que en plazo de 10 días desde esta publicación formulen alegaciones o presenten documentos o justificaciones que estimen pertinentes, indicándoles que de no hacerlo se procederá a la baja de oficio del establecimiento indicado, sin cuyo requisito se reputará clandestino:

Notificado: Sisterdiaz, S.L.
Último domicilio: Sedería, 21, P.I. L Palmar, de El Pto. Sta. María.
Trámite notificado: Comunicación baja de oficio del núm. 10.19859/CA y 15.5722/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Cádiz, 26 de julio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Pedro Luis Romero Alcántara.
Expediente: S21-264/2010.
Último domicilio conocido: C/ Sol, núm. 12, Marchena (Sevilla).
Acto notificado: Notificación incoación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación en BOJA.

Huelva, 27 de julio de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto 24 de julio de 1981, núm. 2620/81, auxilio a ancianos y enfermos.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del R.D. de 24 de julio de 1981, número 2620/81, auxilio a ancianos y enfermos, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Se les comunica que contra esta Resolución, que tienen carácter provisional, podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 10.2 del R.D. 2620/81, de 24 de julio, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC). El mencionado escrito de alegaciones podrán presentarlo en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en plazo de un mes contado a partir del